



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO N° 227

Montevideo, 18 SEP 2006

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de abril de 2001 No.460/2001;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por la actual administración;-----

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de la citada Comisión Honoraria;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos que se mencionan a continuación:-
Doctor RICARDO ESTELA, Señor ANTONIO NOCETTI, Señor CARLOS GARCÍA FASSIOLO, Señor PABLO AMORÍN, Señor JULIO SUÁREZ, Señora SUSANA A. ALBERTINI MARTICORENA e Ingeniero HÉCTOR HERNÁNDEZ.-----



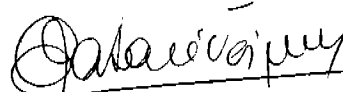
2°.- Agradézcense los importantes servicios prestados al Ministerio
de Salud Pública.-----

3°.- Comuníquese.-----

Resolución No.

Ref.N° 001-3226/2006

 LSM



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República